



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DEL DESEMPEÑO
OFICIO N° ASE-AED-158/2019**

San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de noviembre de 2019

Asunto: Se notifica cierre de auditoría, Informe Individual de auditoría y cédula de resultados finales.

**LIC. CHRISTIAN MEADE HERVERT
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con referencia a la auditoría financiera con enfoque a desempeño número AED/PE-02/2018 del Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, me dirijo a Usted para manifestar lo siguiente:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 párrafo segundo, 54 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 16 fracciones XV y XVI, 19 párrafos penúltimo y último, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de junio de 2018, según Decreto 0976, y una vez concluidos los trabajos y con ello el cierre de la citada auditoría; el 30 de octubre de 2019 se presentó al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el Informe General de auditoría, así como el Informe Individual derivados de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, por lo que, anexo al presente se remite el Informe correspondiente del Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, la cual forma parte de los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, como resultado de la fiscalización realizada, con fundamento en los 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 19 párrafos penúltimo y último, 34, 35, 38, 39, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de junio de 2018, según Decreto 976; 1, 2, 6 fracción XV, 8 fracciones VIII y IX, 12 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, se formulan las acciones y recomendaciones correspondientes a los resultados derivados de la fiscalización, los cuales se detallan en el anexo relativo al Informe Individual de auditoría, así como en la Cédula de resultados finales; en la que se asientan los motivos por los que no se consideraron solventados los resultados preliminares.

Con la notificación del Informe Individual de auditoría señalado en el párrafo que antecede, quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en el mismo, a excepción del informe de presunta



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DEL DESEMPEÑO
OFICIO N° ASE-AED-158/2019**

responsabilidad administrativa y las denuncias penales, si las hubiere, en cuyo caso, se estará a lo previsto en las leyes correspondientes.

Lo anterior, a efecto de que un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de este oficio, presente ante la Auditoría Superior del Estado la información y realice las manifestaciones que considere pertinentes con la evidencia documental respectiva, para la atención de las acciones y recomendaciones generadas en el Informe Individual de auditoría de referencia. Lo que permitirá que este Órgano Superior de Fiscalización informe al Congreso del Estado, el estado que guarda la solventación de las acciones promovidas conforme a lo establecido en la citada Ley de Fiscalización.

En caso que en el plazo otorgado en el párrafo que antecede, no entregue la información y documentación requerida, esta Auditoría Superior del Estado, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo de Usted.

ATENTAMENTE



C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. EXPEDIENTE
CP'FDJ/CP'JCCA/CP'IDF/vzg**